

ANEXO II

<p>PROGRAMA 4ºESO+EMPRESA – CURSO 2015-2016 COMPROMISO CENTRO – EMPRESA</p>

De una parte

la empresa CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES METALÚRGICAS,
CSIC CIF: Q2818002D Dirección Avda. Gregorio del Amo,8
Localidad MADRID C.P.: 28040 Teléfono: 915538900 FAX: 915347425
Correo Electrónico: conforma@cenim.csic.es
representada por **D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CARRASCO**
en calidad de DIRECTOR

y de otra

el CENTRO

_____ ,

Código de centro: 280_____, Correo electrónico:

_____ ,

Dirección: _____, Teléfono:

_____ ,

Localidad: _____, Código Postal:

_____ ,

representado por D/Dña.

_____ en calidad de

Director/a.

Reconociéndose ambas partes capacidad y legitimidad suficientes (R.D. 83/1996, de 26 de enero, BOE 21-2-1996 y Orden 11634/2012, de 27 de noviembre, BOCM 3-12-2012),
ACUERDAN suscribir el presente compromiso que tiene como objeto establecer en beneficio del alumno/a de 4º de ESO

_____, una **estancia educativa** en un entorno profesional durante los días acordados y reflejados en el Anexo I, en el centro de trabajo de la empresa/entidad situado en Avda. Gregorio del Amo,8.

El compromiso se desarrollará con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: El alumno conserva en todo momento su condición de tal. Permanece bajo la autoridad y la responsabilidad del Director del centro educativo _____ de _____ (Madrid). En ningún caso recibirá una remuneración. Está sometido a las normas en vigor en la empresa/entidad que le recibe, particularmente en materia de seguridad, horarios y disciplina. En caso de no presentación del alumno en el centro de trabajo designado, durante cualquier día de los previstos en las estancias y a la hora convenida, esta circunstancia deberá ser puesta de inmediato por la empresa/entidad en conocimiento del centro educativo. De igual modo ha de procederse en caso de ausencia repentina e imprevista del alumno del centro de trabajo previsto para las estancias.

SEGUNDA: No están permitidos los horarios nocturnos. Ninguna sesión de observación podrá comenzar antes de las ocho de la mañana ni terminar después de las siete de la tarde.

TERCERA: La presencia del alumno en la empresa/entidad no puede exceder de 8 horas diarias, con una pausa de una hora como mínimo. Se adjunta como Anexo I el horario que deberá cumplir el alumno.

CUARTA: El Consejo Escolar del centro ha aprobado esta actividad extraescolar, por tanto, el alumno durante su estancia goza de la cobertura del seguro escolar. No obstante, bajo ningún concepto el alumno puede trabajar con máquinas, vehículos, aparatos o productos cuya manipulación por menores esté prohibida.

QUINTA: El alumno participará en las actividades de la empresa/entidad siempre en relación con el contenido pedagógico de esta actividad. En ningún caso su participación puede perjudicar la situación del empleo en la empresa/entidad. Asimismo, el alumno se compromete a hacer buen uso de los bienes, equipos e instalaciones que la empresa/entidad le proporcione durante las estancias.

SEXTA: El alumno se compromete a respetar el secreto profesional y no debe compartir con terceros informaciones que puedan perjudicar a la empresa/entidad o a sus empleados.

Firmado en _____, a _____ de _____ 2016.

El representante del centro docente

El representante de la
empresa/entidad

Fdo.:

Fdo.: José Luis González Carrasco